



RESOLUCIÓN A FECHA DE LA FIRMA ELECTRONICA DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ALCAÑIZ POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN DE UN PUESTO DE JEFATURA DE SECCIÓN DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES, EN EL SERVICIO DE INFORMÁTICA EN EL HOSPITAL DE ALCAÑIZ, EN ALCAÑIZ (TERUEL).

De conformidad con lo dispuesto en el título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y la Resolución 8 de noviembre de 2024, de la Gerencia de Sector de Alcañiz, por la que se publica la convocatoria para la provisión por libre designación de un puesto vacante de Supervisor/a de unidad de unidad de Consultas Externas en el Hospital de Alcañiz, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 8 de Mayo de 2025, esta Gerencia de Sector resuelve:

PRIMERO: Aprobar la relación de aspirantes admitidos:

- Mario Moles Alegre

SEGUNDO: Declarar que no hay ningún participante excluido

TERCERO: Designar a los miembros de la Comisión de Selección:

- Presidente: D^a Belén Pitarque Lacueva, Directora de Gestión y SS.GG. del Sector de Alcañiz.
- Vocal: D^a Pilar Lacueva Portoles, Jefa del Servicio de Informática en el Sector de Alcañiz
- Vocal: D^a Lucia Vilalta Gil, Jefa de Grupo de Personal en el Hospital de Alcañiz
- Vocal: D. Iván Emilio Montes Álvarez, Grupo de Gestión de la Función Administrativa en el departamento de Suministros en el Hospital de Alcañiz.
- Vocal-Secretario: D. Guillermo López Vázquez, Grupo Técnico de la función administrativa en el Servicio de Personal del Hospital de Alcañiz.

CUARTO: Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

QUINTO: Abrir un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación para que los interesados presenten las alegaciones oportunas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de Alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.

En Alcañiz, a la fecha de la firma electrónica,

EL GERENTE DEL SECTOR DE ALCAÑIZ
P.O. de 29 de agosto de 2024
EL GERENTE DE SECTOR DE TERUEL
Fdo.: PEDRO MANUEL ECED BELLIDO